



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta · Dpto Ayacucho



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057 -2025-MDL/GM-HMLS

Luricocha, 05 de marzo del 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

#### VISTO:

El Informe N°017-2025-MDL-TESORERIA/JMH de fecha 05 de marzo 2025 emitido por el Coordinador de Tesorería, solicitando **REEMBOLSO DE VIÁTICOS**; y demás expedientes que son antecedentes de la presente resolución: Carta N°002-2025/MDL-REGIDOR/EQP de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Regidor Edwin Quispe Pancorbo, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

**Que**, en virtud del artículo 39 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

**Que**, la Directiva N°003-2022-EF/43.01 – Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viaje en comisión de servicios en el territorio nacional del Ministerio de Economía y Finanzas, prescribe: "(...) 4.1.8. Reembolso de viáticos: Es la acción mediante la cual se reconoce los gastos que se hubieren efectuado durante una comisión de servicios cuando no se pudo entregar la asignación económica antes de la comisión o esta se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para su desarrollo. Su reconocimiento se aprueba mediante acto Resolutivo;

**Que**, mediante la Directiva N°001-2023-MDP "DIRECTIVA DE VIÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA", en el inciso 2.11 *Trámite de autorización por reembolso, el reembolso es únicamente en casos excepcionales y ante situaciones contingencia debidamente justificadas, en las que no se hubiera efectuado la entrega oportuna del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, y en los que el comisionado asumió los gastos de viaje, o que, de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión. La solicitud de reembolso, debe ser tramitada al Gerente General, dentro de los diez (10) días hábiles de culminada la comisión, la rendición de viáticos y pasajes en el formato de rendición de sus respectivos comprobantes*



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



de pago (FORMATO N°03 – SOLICITUD DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS) y adjuntando comprobantes de pago debidamente detallados y autorizados de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUNAT, priorizando los comprobantes electrónicos,(...). El jefe inmediato firma la rendición del reembolso en señal de conformidad y lo remite en un plazo no mayor a un (01) día hábil a la Gerencia Municipal para su autorización mediante acto resolutivo, el cuál será emitido siempre en cuando reúna las condiciones señaladas en la presente directiva, caso contrario la solicitud será denegada;

**Que**, mediante la Carta N°002-2025/MDL-REGIDOR/EQP de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por el Regidor Edwin Quispe Pancorbo, solicitando el reembolso de viáticos, además adjunta el Formato N°003, las boletas y facturas de los gastos realizados en el viaje de comisión de servicios los días 17 y 18 de febrero a la ciudad de Ica para realizar gestiones ante la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica;

**Que**, mediante Informe N°17-2025-MDL-TESORERÍA/JMH de fecha 05 de marzo del 2025 emitido por el Coordinador de Tesorería, donde concluye se autorice el reconocimiento de reembolso mediante Resolución Gerencial, posterior a la revisión de los requisitos necesarios para su emisión;

**Que**, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20 de la N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de REEMBOLSO de pasajes y viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Ica, presentado por el señor EDWIN QUISPE PANCORBO, Regidor de esta entidad, de fecha 17 y 18 de febrero del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** el REEMBOLSO de pasajes y viáticos por comisión de servicio en favor del señor EDWIN QUISPE PANCORBO, Regidor de esta entidad, por el importe de S/. 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Coordinación de Tesorería y demás órganos que tengan injerencia en la presente, el cumplimiento de la resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA  
HUANTA - AYACUCHO  
  
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRATA  
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!